Documento número 44.

Documentos referentes á los exámenes de los alumnos de la escuela de la cárcel de esta ciudad.

Juzgado primero de Monterey.—Nuevo-Leon.—Núm. 84.—Con fecha 16 del corriente mes me dicen los Señores Cárlos Margáin, Emilio García y Gaspar Fernandez, lo siguiente:

"Cumpliendo con el encargo que se sirvió vd. confiarnos, ayer tuvimos el honor de pasar á la Escuela de Cárcel y replicar á los alumnos de este plantel en los ramos que allí se enseñan.—Casi todos los alumnos son principiantes. Los que el año pasado dieron tanto lucimiento al exámen que entónces se verificó, salieron en su mayor parte de la Escuela, unos por haber cumplido su condena y otros por haber obtenido conmutacion de pena. Los trabajos tuvieron que comenzarse con alumnos que nada absolutamente sabian de las materias que forman el programa del Establecimiento. Fué preciso enseñarles desde las más rudimentales nociones, y para tarea tan ímproba, apénas bastó el año escolar. Por eso es que se han presentado á exámen los alumnos de aquella Escuela en las primeras nociones de Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría y Cronología; pero tenemos el gusto de hacer constar que, si muy poco fué lo que presentaron, en cambio, dieron pruebas de saberlo perfectamente, puesto que contestaron con prontitud y con aplomo á las preguntas que les dirigimos. En los ramos de escritura y lectura mostraron tambien muy buenos conocimientos. Creemos que algunos de los examinados se han hecho acreedores al premio de que habla la ley respectiva y que solo al Superior Gobierno del Estado toca conceder. El Director de la Escuela, C. José Mª Gonzalez, presentará á vd. de acuerdo con nosotros, una lista de los alumnos que merecen ser premiados, á fin de que si vd. lo tuviere á bien, se sirva proponer á quien corresponda que se remita al Gobierno del Estado para los fines á que hubiere lugar. No querémos concluir sin hacer á vd. una observacion que juzgamos de alguna importancia. Miéntras los alumnos de la Escuela de Cárcel no tengan disponible, el tiempo suficiente para dedicarse con fruto al estudio, será imposible que avancen de una manera notable en los ramos que se les enseñan, y será punto ménos que inútil el plantel que, para fines muy nobles, ha fundado la prevision de ilustrados gobernantes. No es justo, en nuestro humilde concepto, que se obligue á los presos á trabajar hasta ya entrada la noche, como con frecuencia se ha estado verificando hasta ahora. De esa manera se les arrebatan momentos preciosos, que debian dedicar al estudio y se entorpecen los trabajos de la Escuela, quedando sin cumplirse los deseos del legislador y los deseos de la sociedad. Por eso es que nos permitimos hacer á vd. esa observacion, para que si lo tuviese á bien, se sirva dictar providencias que tiendan á evitar los males de que hemos hecho mérito. Solo evitando esos males podrá trabajarse con éxito y podrán obtenerse los resultados que se propusieron los que decretaron el establecimiento del plantel de que venimos ocupándonos. Este es el informe que tenemos el honor de rendir á vd. protestándole, con este motivo, nuestra distinguida consideracion."

Y habiendo dado cuenta al H. Ayuntamiento de esta Ciudad en cabildo de hoy con el anterior informe é igualmente con el que rindió el Director de la Escuela de que se trata, y la nota de los premios que á juicio del mismo y los Sinodales, son acreedores los presos que los llevan anotados, y otra de sus condenas, esperando le dé cuenta con todo al C. Gobernador constitucional del Estado para su superior conocimiento y fines que tenga á bien.

Libertad y Constitucion. Monterey, Agosto 29 de 1882.—*Luis Sanchez.—Serapio Cárlos*, secretario.—C. Secretario del Ejecutivo del Estado.—Presente.